



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores: Núm. OM/COMITÉ/IR-006/2019

Cd. Valles, S.L.P. a 08 de Marzo de 2019.

C. MA. DEL SAGRARIO RICO MENTADO
PRISCILA No. 607
COLONIA EL CONSUELO C.P.79010
CD.VALLES, S.L.P.
RFC RIMS7009292N4
PRESENTE

Compañía
08/03/19

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y en virtud de que el origen de los recursos aprobados para el procedimiento que precede se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el decreto 0008 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 22 de Diciembre de 2018 en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2019, se le invita a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores Núm. OM/COMITÉ/IR-006/2019, mismo que se celebrará el día 19 de Marzo de 2019, a las 09:00 horas, para la acción: Adquisición de lonas Publicitarias de la FENAHUAP en su edición 57, solicitado a través del requerimiento con núm. de folio y área requiriente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
3418	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3421	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3422	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3447	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3448	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3449	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3450	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3651	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3652	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.





Reibi
08/03/19

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores: Núm. OM/COMITÉ/IR-006/2019

Cd. Valles, S.L.P. a 08 de Marzo de 2019.

C. AZAHIDET ACOSTA CASILLAS
BOULEVARD MEXICO LAREDO No. 417
COLONIA OBRERA C.P.79050
CD.VALLES, S.L.P.
RFC AOCA-790801-318
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y en virtud de que el origen de los recursos aprobados para el procedimiento que precede se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el decreto 0008 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 22 de Diciembre de 2018 en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2019, se le invita a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores Núm. OM/COMITÉ/IR-006/2019, mismo que se celebrará el día 19 de Marzo de 2019, a las 09:00 horas, para la acción: **Adquisición de lonas Publicitarias de la FENAHUAP en su edición 57**, solicitado a través del requerimiento con núm. de folio y área requiriente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
3418	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3421	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3422	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3447	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3448	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3449	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3450	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3651	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3652	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores: Núm. OM/COMITÉ/IR-006/2019

Cd. Valles, S.L.P. a 08 de Marzo de 2019.

C. GERARDO ADRIAN CONTRERAS SALAZAR
CALLEJON MANTE NUM 2-B
COLONIA 20 DE NOVIEMBRE C.P.79020
CD.VALLES, S.L.P.
RFC COSG-870630-619
PRESENTE

*Salazar
08 de Marzo 2019*

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 41, 42 de la **Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí**, y en virtud de que el origen de los recursos aprobados para el procedimiento que precade se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el decreto 0008 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 22 de Diciembre de 2018 en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2019, se le invita a participar en el **concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores Núm. OM/COMITÉ/IR-006/2019**, mismo que se celebrará el día **19 de Marzo de 2019**, a las **09:00 horas**, para la acción: **Adquisición de lonas Publicitarias de la FENAHUAP en su edición 57**, solicitado a través del requerimiento con núm. de folio y área requiriente:

FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
3416	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3421	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3422	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3447	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3448	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3449	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3450	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3651	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3652	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

3664	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.
3665	FENAHUAP	Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3418-I	Lona impresa en alta calidad con fabricación de bastidor de medida 1.50 x 6 m. -Entrada corredor pabellón gastronómico-	PZA	1
3421-I	Lona alta calidad medidas 7X1.10 m en estructura existente	PZA	1
3422-I	Figuras "3D" hechas en forma y figura impresa en trobical con estructura tubular	PZA	4
3447-I	Piezas letras "3D" leyenda "CD. VALLES" medida 1 m de altura fabricación en acrílico	PZA	8
3447-II	Logotipo "Parque Huasteco"	PZA	1
3447-III	Instalación de letras "FENAHUAP"	SERVICIO	1
3448-I	Lona impresa con medidas 1.40 X 13.4 mts -Taquillas principales-	PZA	1
3448-II	Reflectores LED de 20 watts con soporte tubular	PZA	6
3448-I	Lona impresa de alta calidad con medidas 20 X 3.90 m	PZA	1
3449-II	Reflectores LED de 20 watts con soporte tubular	PZA	8
3449-III	Lona impresa de alta calidad con medidas 20 X 3.90 m	PZA	1
3449-IV	Reflectores LED de 20 watts con soporte tubular	PZA	8
3449-V	Lona impresa de alta calidad con medidas 2 X 8 m instalada en estructura existente -LONA PASILLO DE ENTRADA-	PZA	1
3450-I	Lona impresa de alta calidad con medidas 6.60 X 12.50 m para toldo ya existente -PABELLÓN GASTRONOMICO-	PZA	1
3651-I	Anuncio lona impresa alta resolución medidas 19 X 2.50 m -ENTRADA PRINCIPAL-	PZA	1
3651-II	Reflectores LED de 20 watts instalados con soporte de perfil	PZA	7
3652-I	Anuncio con lona impresa alta resolución medida 19 X 2.50 m -ENTRADA PRINCIPAL- SALIDA	PZA	1
3652-II	Reflectores LED de 20 watts instalados en soportes de perfil	PZA	7
3664-I	Lona impresa en alta calidad con medida de 1.70 X 5.3 m. en bastidor existente. -Kiosko principal-	PZA	1



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.P. 79000 | CD. VALLES, S.L.P.

3664-II	Reflectores LED de 20 watts instalados con soporte de perfil y su respectiva instalación eléctrica	PZA	10
3665-I	Fabricación de lona impresa en alta calidad con medida 2.20 X 8 m frente	PZA	1
3665-II	Fabricación de lona impresa en alta calidad con medida 2.20 X 40.5 m frente (LADO A)	PZA	1
3665-III	Fabricación de lona impresa en alta calidad con medida 2.20 X 40.5 m frente (LADO B)	PZA	1

1.- LA PROPUESTA.- La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en **Idioma español**, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.
- La adquisición, objeto del procedimiento, se adjudicará **POR LOTE** al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante, presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones (Art. 35).

En caso de **no participar** favor de **notificarlo a éste Comité**, enviándola en sobre cerrado anotando el nombre del remitente y número de concurso en la misma fecha en que serán presentadas las propuestas.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- Indicar en la propuesta económica que los materiales concursados y adjudicados deberán ser entregados en **Calle Profesor Fernando Domínguez #101, col. Cuauhtémoc, C.P.79040, Cd. Valles, S.L.P.**, dentro de los **05 días naturales** posteriores a la firma del contrato de Lunes a Sábado, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

En los tiempos de entrega, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Los bienes materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de **MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**, con domicilio en: Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 79000 de esta Ciudad, con RFC MCV850101BV3; los archivos XML Y PDF de la factura electrónica serán enviados a los siguientes correos: **comitedeadquisiciones@outlook.com** y **contabilidad_2833@outlook.com**.

Se realizará de la siguiente manera: **La forma de pago será en un solo pago por el 100% contra entrega total de los bienes**, así como la factura y documentación comprobatoria que avale la entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado.

El origen de los recursos es: **Municipal** con cargo a la Partida Presupuesta: **Ramo 28**.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **14 de Marzo de 2019, a las 09:00 Hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en Escontría núm. 111 Altos, Zona Centro, C.P.79000 de esta Ciudad.





De acuerdo al artículo 30 fracc. III de la ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, es requisito obligatorio asistir a la junta de aclaraciones. En caso de no comparecer, automáticamente será descalificado.

Con el fin de agilizar este evento, es conveniente que los participantes envíen sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Procesador de Palabras Word versión 97-2003 al correo electrónico comitedeadquisiciones@outlook.com identificado con el nombre de la empresa, asunto y señalado en número de las presentes bases. Dichas preguntas se recibirán hasta antes de las **14:00** horas del día **12 de Marzo de 2019**, favor de confirmar de recibido.

Con la finalidad de que el representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Dependencia solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No podrán introducir al acto teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico, en cuyo caso serán desalojados del recinto y no se les permitirá el acceso al acto, salvo que previa justificación se le autorice.

5.- MUESTRAS. - La presentación de las muestras físicas, catálogos o folletos, será a más tardar el día **19 de Marzo de 2019**, a las **09:00 Hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicadas en calle Esconríá número 111 Altos de esta Ciudad.

Las muestras físicas, catálogos o folletos de los bienes presentados por los participantes quedarán en resguardo del área requirente, para analizar la calidad de los mismos, y en colaboración con el área requirente podrán efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano de Control Interno, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose el participante (s) o proveedor(es) a proporcionar todas las facilidades necesarias para ello.

El Comité de Adquisiciones, tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de los elementos de las propuestas de los licitantes, a través de los medios que considere pertinentes y necesarios.

6.- El sobre con la **PROPUESTA ECONÓMICA**, contendrá:

- a) Descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes, en papel membretado, con costos desglosando el I.V.A. respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones (Si aplica)** manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 30 treinta días mínimo a partir de la emisión del fallo, según el **anexo 2**.
- b) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo 1**:





- > Que conoce y se apega a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
 - > Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
 - c) Carta garantía de los bienes o servicios ofertados, **como mínimo un año**, en hoja membretada del proveedor participante.
 - d) Copia simple del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original con tinta azul por el participante o Representante Legal.
 - e) Copia simple del Registro de proveedor **vigente** emitido por el departamento de Compras de este H. Ayuntamiento.
- LOS PROVEEDORES QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN O NO CUENTEN CON SU REGISTRO VIGENTE, DEBERÁN INSCRIBIRSE O ACTUALIZARSE A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- f) **Cheque de caja o cheque certificado** suscrito a favor del Municipio de Ciudad Valles S.L.P., por un monto del 5% del total de la propuesta económica que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (si aplica), que **garantizará la seriedad o sostenimiento de la proposición (Art. 32 último párrafo y 47 Fracc. I)**, la fecha de expedición será la del día que se realizará el concurso o un día anterior.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

Ninguno de los requisitos mencionados en el **numeral 1** podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en las bases. La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.

Nota: Todos los documentos anteriores deberán estar firmados con rúbrica autógrafa por la persona física o bien por el representante legal de la empresa en el caso de las personas morales.

Debiendo presentar la siguiente documentación legal:

1. Cuando se trate de personas morales:

- a. Copia fotostática del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
- b. Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- c. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a un mes conforme al artículo 32 D del CFF.
- d. Copia fotostática de la identificación oficial del representante legal.
- e. Copia certificada del poder notarial del representante legal.
- f. Copia fotostática del comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- g. Formato de modelo de contrato firmado en tinta azul por el participante en cada una de las hojas, al calce y al margen el cual será proporcionado por el área convocante según el **anexo 3**.
- h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de emisión no mayor a un mes.





- i. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda con fecha de emisión no mayor a un mes.
- j. Curricular de la empresa.

2. Cuando se trate de personas físicas:

- a) Copia fotostática del acta de nacimiento.
- b) Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- c) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a un mes conforme al artículo 32 D del CFF.
- d) Copia fotostática de identificación oficial de la persona física o bien del representante legal, para verificar la autenticidad de la documentación firmada.
- e) En el caso de que la persona física no sea quien firme las propuestas, anexar copia certificada del poder notarial del representante legal o de la persona a quien le otorga el poder para este fin.
- f) Copia fotostática del comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- g) Formato de modelo de contrato firmado en tinta azul por el participante en cada una de las hojas, al calce y al margen, según el **anexo 3**.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de emisión no mayor a un mes.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda con fecha de emisión no mayor a un mes.
- j) Curricular de la empresa.

EL SOBRE AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DEBERÁ ROTULARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del proveedor
- Número completo de concurso
- Fecha de presentación
- Dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

7.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día **19 de Marzo de 2019, y hasta las 08:30 Hrs.** en la **Oficina del Comité de Adquisiciones**, sita en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicadas en calle Escontría número 111 Altos de esta Ciudad.

8.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.- La apertura se realizará el día **19 de Marzo de 2019 a partir de las 09:00 Hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en Calle Escontría número 111 Altos de esta Ciudad, **sin la presencia de los correspondientes proveedores** pero, invariablemente estará presente el representante del órgano de control interno del H. Ayuntamiento. Se desearán las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases. El acto de fallo podrá llevarse a cabo en el mismo acto, o bien, **en el día y hora fijado en la apertura de propuestas de este concurso**, y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.





Si las propuestas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas económicas solventes de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierto, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del cuarto día hábil, fecha en que se tendrá por efectuada la notificación.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato de prestación del servicio a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- De conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- 1.- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- 2.- La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- 3.- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- 4.- La precisión de si el precio es fijo o sujeto a escalación, en este último caso, la fórmula o condición en que se calculará.
- 5.- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.
- 6.- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios contratados se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes o servicios; y
- 7.- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

El contrato deberá suscribirse en la oficina del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases.

11.- DE LAS GARANTÍAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía en moneda nacional, mediante Cheque de Caja, Cheque Certificado y/o Póliza de fianza que deberán estar acompañados por el comprobante de pago de la respectiva fianza, en los términos de la Ley Federal de





Instituciones de Fianzas, por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que no tengan impuestas sanciones firmes y que cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas expedidas a favor de **Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.** bajo las siguientes especificaciones:

- 1.- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **por lo que esta garantía no está sujeta a renuncia.**
- 2.- **DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las fianzas aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer.
(En caso de que aplique).

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, previa solicitud del Área requirente, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

13.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.- Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- 2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o que pretenden dividirse las partidas objeto del concurso;
- 3.- Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. o cualquiera de las Dependencias del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.
- 4.- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- 5.- Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
- 6.- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.
- 7.- Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- 8.- Cualquier otra que a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.

14.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. Previa motivación correspondiente, podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, se reanudará previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.





15.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.- Se declarará desierto en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- 2.- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- 3.- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
4. En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.

16.- PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En caso de atraso en la entrega de los bienes, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 1.0% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones. Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

17.- SANCIONES. Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

18.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

19.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.- Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Comité de Adquisiciones o Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. o Área requirente.

20.- CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

21.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.





22.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.


23.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, invariablemente se constituirán a favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

24.- IMPUESTOS. El Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para El Municipio de Cd. Valles, S.L.P.

ATENTAMENTE




C. Roberto Carlos Espinoza Reséndiz
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H.
Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. VALLES, S.L.P.





ANEXO N° UNO

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P

A fin de dar cumplimiento al requisito **6 inciso b** de las bases de invitación restringida, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que conozco y me apego a las bases de la invitación restringida No. _____**, y **que declaro conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no me encuentro en los supuestos del artículo 20 de dicha ley**, que a la letra establece:

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV.- Cuando por cualquier cause el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA FISICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° DOS

PARA UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA
SE LE INFORMA CÓMO LA DEBERÁ PRESENTAR:
HOJA MEMBRETADA
OM/COMITÉ/IR-006/2019

↑ No. De Concurso

PARTIDA No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE COSTO TOTAL POR PARTIDA SIN I.V.A.	TIEMPO DE ENTREGA (EN DIAS NATURALES)	VIGENCIA DE LA COTIZACION (MINIMO 30 DIAS)	GARANTIA (UN AÑO MINIMO)
341B-I	1	PZA	Lona impresa en alta calidad con fabricación de bastidor de medida 1.50 x 6 m. -Entrada corredor pabellón gastronómico-	0.00				
3421-I	1	PZA	Lona alta calidad medidas 7X1.10 m en estructura existente	0.00				
3422-I	4	PZA	Figuras "3D" hechas en forma y figura impresa en trobical con estructura tubular	0.00				
3447-I	8	PZA	Piezas letras "3D" leyenda "CD. VALLES" medida 1 m de altura fabricación en acrílico	0.00				
3447-II	1	PZA	Logotipo "Parque Huasteco"	0.00				
3447-III	1	SERVICIO	Instalación de letras "FENAHUAP"	0.00				
3448-I	1	PZA	Lona impresa con medidas 1.40 X 13.4 mts -Taquillas principales-	0.00				
3448-II	6	PZA	Reflectores LED de 20 watts con soporte tubular	0.00				
3449-I	1	PZA	Lona impresa de alta calidad con medidas 20 X 3.90 m	0.00				
3449-II	8	PZA	Reflectores LED de 20 watts con soporte tubular	0.00				
3449-III	1	PZA	Lona impresa de alta calidad con medidas 20 X 3.90 m	0.00				
3449-IV	8	PZA	Reflectores LED de 20 watts con soporte tubular	0.00				
3449-V	1	PZA	Lona impresa de alta calidad con medidas 2 X 8 m instalada en estructura existente -LONA PASILLO DE ENTRADA-	0.00				



3450-I	1	PZA	Lona impresa de alta calidad con medidas 6.60 X 12.50 m para toldo ya existente -PABELLON GASTRONOMICO-	0.00				
3651-I	1	PZA	Anuncio lona impresa alta resolución medidas 19 X 2.50 m -ENTRADA PRINCIPAL-	0.00				
3651-II	7	PZA	Reflectores LED de 20 watts instalados con soporte de perfil	0.00				
3652-I	1	PZA	Anuncio con lona impresa alta resolución medida 19 X 2.50 m -ENTRADA PRINCIPAL- SALIDA	0.00				
3652-II	7	PZA	Reflectores LED de 20 watts instalados en soportes de perfil	0.00				
3664-I	1	PZA	Lona impresa en alta calidad con medida de 1.70 X 5.3 m. en bastidor existente. -Kiosko principal-	0.00				
3664-II	10	PZA	Reflectores LED de 20 watts instalados con soporte de perfil y su respectiva instalación eléctrica	0.00				
3665-I	1	PZA	Fabricación de lona impresa en alta calidad con medida 2.20 X 8 m frente	0.00				
3665-II	1	PZA	Fabricación de lona impresa en alta calidad con medida 2.20 X 40.5 m frente (LADO A)	0.00				
3665-III	1	PZA	Fabricación de lona impresa en alta calidad con medida 2.20 X 40.5 m frente (LADO B)	0.00				

SUB TOTAL		0.00
I.V.A.		
TOTAL NETO		0.00

FORMA DE PAGO:
LUGAR DE ENTREGA:

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA FISICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL






ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

Acción:
Valor: \$
Localidad:
No. de contrato:

Contrato de compraventa que celebran entre el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., representado en este acto por los C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Presidente Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Síndico Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Secretario Municipal y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Ayuntamiento"; y la Persona Física/Moral denominada "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" representada en este acto por la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Apoderado general de la empresa, a quien en lo sucesivo se le denominara "El Proveedor", y cuando actúen de manera conjunta se les denominara como "Las Partes", sujetándose al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes:

En virtud de haberse aprobado la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) derivados del ramo XXXXX, para la acción denominada "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" contando con la disponibilidad del recurso por parte de la Tesorería Municipal de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjudicándose el contrato mediante el proceso de **Adjudicación por invitación restringida a cuando menos tres proveedores** señalados en sus artículos 22 fracción II y 23, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, emitiéndose el fallo económico con fundamento en los artículos 34, 35 y 42 de la ley arriba, a favor de "El Proveedor" XXXXXXXXXXXXXXX, cuyo valor del contrato asciende a \$ XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será cubierto con recursos del Ramo XXX del ejercicio XXXX, por lo cual es de celebrarse el contrato mediante las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

Palazar

Declaraciones:

I.- Declara "El Ayuntamiento"

Primera: Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segunda: Que su estructura, organización y funcionamiento, se sujetan a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 5° y 114 de la constitución política del estado, así como los artículos 3° y 6 de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí.

Tercera: El Presidente Municipal Constitucional y el Síndico Municipal acreditan el carácter con el cual comparecen a celebrar el presente contrato con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así como con la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la que se declara la validez de los 58



f



AYUNTAMIENTO

ayuntamientos para el periodo del los mismos. El Secretario del H. nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expedido por el Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX acredita su carácter con el nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la integración de Ayuntamiento acredita su personalidad con el Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cuarta: Que en la reunión celebrada el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Ciudad Valles, S.L.P., se determinó el procedimiento por **invitación restringida a cuando menos tres proveedores** para la acción "XX".

Quinta: Para los efectos legales inherentes al presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, Zona Centro, C.P. 79000 en Ciudad Valles, S.L.P., y clave del Registro Federal de Contribuyentes MCV850101BV3, siendo dichos datos los necesarios para facturar a nombre del Municipio de Cd. Valles, S.L.P.

II.- Declara "El Proveedor"

Primera: Ser persona XXXXXXXX, acreditando su existencia, mediante acta pública número XXXXXXXX, tomo número XXXXXX, basado ante la fe de notario público número XXXXX, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con residencia en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXX, y que comparece en este acto como XXXXXXXX de la sociedad el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien se acredita en la escritura antes mencionada, manifestando bajo protesta de decir verdad que tal designación como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX no le ha sido a la fecha modificada ni revocada por la sociedad que representa, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Segunda: "XXXXXXXXXXXXXXXX." cuenta con la cantidad requerida de los bienes para la acción denominada "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", solicitados por "el ayuntamiento" y detallados en el presupuesto, requerimiento y orden de compra que se acompañan a este instrumento.

Tercera: Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Cuarta: Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Quinta: Tiene establecido su domicilio fiscal en: XXX, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Sexta: Manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí vigente.

III.- Declaran "Las Partes"

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en celebrar el presente contrato, estando conformes en sus respectivas declaraciones, sometiéndose a las estipulaciones contenidas en las siguientes:



Palazar

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

2018 2021

pena el pago del 1.0% por cada día cotización del servicio no brindado en

que incurra en mora sobre el monto total de la el periodo estipulado.

Séptima. - Garantía de los bienes o servicios: manifiesta "El Proveedor" que se compromete a reponer los bienes objeto de este contrato, en caso de que estos no cumplan con las normas de calidad establecidas.

Octava. - Nombre de la institución a favor de quien se facturarán los bienes o servicios: "Las Partes" son conformes en que la facturación del servicio objeto de este contrato sea en favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con domicilio fiscal ubicado en Palacio Municipal sin número Zona Centro C.P. 79000 en Ciudad Valles, S.L.P. con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXX, y deberá presentarla en forma impresa y enviar los archivos PDF y XML a los correos: comitedeadquisiciones@outlook.com y contabilidad_2833@outlook.com.

Novena. - Obligaciones: Manifiesta "El Proveedor" que no podrá ceder, en forma parcial o total a favor de persona distinta, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "El Ayuntamiento".

Décima. - Infracciones y sanciones: Manifiesta "El Proveedor" que, en caso de infringir las disposiciones contenidas en dicha ley, respecto al presente contrato, se sujetara a las infracciones y sanciones señaladas en los artículos 53, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Décima primera. - Terminación anticipada del contrato: Manifiesta "El Proveedor" que, en caso de rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y en su caso, se exigirá además el reintegro de los anticipos o pagos que se le hayan hecho, sin perjuicio de ejercerse las demás acciones que procedan en su contra, esto con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Décima segunda.- de la relación laboral : "El Proveedor" manifiesta y se obliga con "El Ayuntamiento" a que el personal que intervenga para el cumplimiento del presente contrato, que bajo su exclusivo cargo y responsabilidad, considerándoseles como trabajadores y empleados de "El Proveedor" en los términos de lo que establecen los artículos 13 y 15 de la ley federal de trabajo en vigor, siendo el único patrón de todos y cada uno de ellos, liberando a "El Ayuntamiento" de que se le considere patrón sustituto; así como de cualquier otra responsabilidad que se pudiese derivar con motivo del cumplimiento del presente contrato, ya sea de carácter civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra materia; así mismo "El Proveedor" se obliga y acepta, ser el responsable frente a sus empleados o trabajadores y ante cualquier autoridad por tanto se obliga a responder inmediatamente, en caso de litigio y a sufragar los gastos que "El Ayuntamiento" pudiera erogar en el supuesto de que el "Ayuntamiento" sea involucrado como Co demandado o demandado en cualquier proceso judicial o extrajudicial, en cualquier de las materias señaladas, debiendo el proveedor rembolsar de inmediato cualquier cantidad que el "ayuntamiento" hubiese erogado para la atención del o los asuntos judiciales o extrajudiciales antes mencionados.

Décima tercera.- Derechos de autor.- ambas partes se obligan a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causarse o a terceros, si con motivo de la entrega de los productos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado. Por lo anterior, "Las Partes" manifiestan en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

Décima cuarta.- Responsabilidades del "Proveedor".- se obliga sin cargo alguno para "El Ayuntamiento" a devolver y en su caso reponer cada uno de los bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas ya que los bienes objeto de este contrato



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.P. 79000 | CD. VALLES S.L.P.

2020/10



AYUNTAMIENTO

cumpla con las previsiones de la legislación vigente para el estado;

los defectos, daños y perjuicios que por la inobservancia de las normas o negligencia de su parte, lleguen a causar a "El Ayuntamiento" y/o a terceros.

legislación vigente sobre la materia, la ley de así como a responder por su cuenta y riesgo de

los defectos, daños y perjuicios que por la inobservancia de las normas o negligencia de su parte, lleguen a

Decima quinta. - Jurisdicción: "Las Partes" convienen, que, en caso de incumplimiento del presente instrumento, serán resueltos de común acuerdo, sujetándose en todo caso a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Valles, S.L.P., haciendo renuncia expresa de otros fueros o jurisdicciones que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por otras causas.

Décima sexta. - Se establece que el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de este H. Ayuntamiento, será el responsable de verificar que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos en el presente contrato, tanto por parte de "El Ayuntamiento" como de "El Proveedor."

Enteradas "las partes" del contenido y alcance del presente instrumento, se manifiestan conformes, extirmando que en el mismo no existe dolo, lesión, violencia o algún otro vicio que anule el consentimiento, lo ratifican firmando al margen y al calce del mismo para su debida constancia, a los XXXX días del mes de XXXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXXXXXXXXXX.

"El Ayuntamiento"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario del Ayuntamiento

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Síndico Municipal

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Responsable de verificar que se dé cumplimiento al contrato.

"El Proveedor" *lazar*

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Las firmas que anteceden corresponden al contrato número XXXXXXXX, relativo a la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX celebrado con la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Municipio de Ciudad Valles S.L.P.





ACUSE DE INVITACIÓN
DEL CONCURSO No. OM/COMITÉ/IR-006/2019

PROVEEDOR	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA	FECHA
Gerardo Adnan Contreras Salazar	Gerardo Adnan Contreras Salazar	<i>Salazar</i>	08/03/19

Salazar



f